

The following template is an optional tool for schools and districts to enhance the process of identifying and supporting students experiencing homelessness. This template can be tailored to best meet the needs of your school or district. **This template has been translated in Spanish.**

Instructions for Using this Template:

Liaisons have a responsibility to spread public notice of McKinney-Vento rights in locations frequented by families and youth in a manner and form understandable to them. Utilize this brochure template as an outreach and awareness tool for students and families experiencing homelessness. Customize this template to meet the needs of your school or district by adding relevant contact information, resources, and school or district programs and services.

Contact information for the State Homeless Liaison should be added under the “**Enlace estatal para las personas sin hogar**” header with their name (Nombre), email (Correo electrónico), and phone number (Teléfono). Contact information for the District Homeless Liaison should be added under the “**Enlace del distrito con las personas sin hogar**” headers with their name (Nombre), email (Correo electrónico), and phone number (Teléfono).

Once customized, copies of this brochure can be passed along to district administrators, school staff and personnel, and community partners to share with students and families who may be experiencing homelessness. Strategies for disseminating this brochure include:

- Linking a copy on your school or district webpage
- Keeping a stack on the secretary's desk
- Handing out copies at family engagement events
- Including a copy in enrollment or orientation packets

Additional Tools:

For guidance on displaying outreach and awareness materials in your school, district and community, download the McKinney-Vento Poster Tracker.

For guidance on creating webpage communications, download the McKinney-Vento Website Communication Guide.

Recursos

Departamento de Educación y Fuerza Laboral de Ohio

Education.ohio.gov/McKinneyVento
HomelessEducation@education.ohio.gov

Centro de recursos para estudiantes de inglés LAU

education.ohio.gov/LAU - (614) 466-4109
lau@education.ohio.gov

Jóvenes fugados y sin hogar

acf.hhs.gov/fysb/programs/runaway-homelessyouth

Coalición de Personas sin Hogar y Vivienda (COHHIO)

cohhio.org - (614) 280-1984

Centro Jurídico Nacional para las Personas sin Hogar y la Pobreza

nlchp.org - (202) 638-2535

Recursos locales

Add local resources here

Enlace estatal para las personas sin hogar

[Nombre]

Correo electrónico:

Teléfono:

Enlace del distrito con las personas sin hogar

[Nombre]

Correo electrónico:

Teléfono:



Department of
Education &
Workforce

Guía para padres y madres sobre los derechos de los niños y jóvenes sin hogar

¿Su hijo tiene dificultades para tener éxito en la escuela debido a su actual situación de vivienda?

¿Estoy sin hogar?

- ¿Su situación de vivienda es incierta?
- ¿Se aloja en casa de amigos o familiares debido a dificultades económicas o pérdida de vivienda?
- ¿Se aloja en un motel, hotel, coche o camping?
- ¿Se aloja en un refugio?
- ¿Su vivienda carece de agua, calefacción o electricidad?
- ¿Su vivienda está infestada de moho, plagas u otros peligros ambientales?

Si ha respondido **afirmativamente** a alguna de las preguntas anteriores, es posible que usted y su hijo puedan acogerse a determinados derechos y protecciones de la Ley McKinney-Vento.

¿Cuáles son mis derechos?

Si se encuentra sin hogar, usted y su(s) hijo(s) tienen ciertos derechos y protecciones en virtud de la legislación federal:

- Su hijo puede seguir matriculado en la escuela a la que asistía antes de quedarse sin hogar o matricularse inmediatamente en una nueva escuela del distrito en el que se encuentra actualmente;
 - Puede hacer esta elección de centros pensando en el interés de su hijo;
- Su hijo debe recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de su elección;

¿Cuáles son mis derechos? (cont.)

- Su hijo tiene acceso inmediato a comidas gratuitas;
- Su hijo debe recibir la misma educación pública que los demás niños, incluidas las actividades preescolares y extraescolares; y
- Después de encontrar un alojamiento permanente, su hijo puede permanecer en su escuela original durante el resto del curso escolar.

Para obtener más información sobre sus derechos y determinar si reúne los requisitos para recibir servicios, póngase en contacto con el **enlace de educación para personas sin hogar** de su centro escolar o distrito.

¿Qué es un enlace de educación para personas sin hogar?

La ley obliga a todos los centros escolares y distritos públicos a contar con un enlace de educación para personas sin hogar, cuya función es ayudarlos a usted y a su hijo haciendo lo siguiente:

- Informarle sobre sus derechos;
- Ayudarle a elegir entre varios centros de enseñanza;
- Asegurarse de que su hijo dispone de transporte para ir y volver de la escuela;
- Conectarle con los recursos de la comunidad;
- Asegurarse de que su hijo recibe el apoyo académico necesario; y
- Gestionar las disputas sobre si usted o su hijo cumplen los requisitos para recibir estos servicios.



¿Cómo puedo ayudar a mi hijo?

Usted puede desempeñar un papel clave en la estabilidad educativa de su hijo haciendo lo siguiente:

- Mantenerse en contacto con el enlace de educación para personas sin hogar;
- Informar al distrito si cambian las necesidades de transporte de su hijo;
- Comunicar los posibles obstáculos a la asistencia y participación de su hijo;
- Pedir referencias a recursos comunitarios; y
- Ayudar a su hijo a asistir regularmente a la escuela.

Enlace del distrito con las personas sin hogar

[Nombre]

Correo electrónico:

Teléfono: